

DECRETO N° 1439

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

V I S I O:

El Expediente OE N° 13148-M-05, el Decreto N° 1106/05, por el cual se fijan los vencimientos de las cuotas del primer semestre 2006 correspondientes a las tasas que administra la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, y el proyecto de decreto elaborado por dicha Dirección; y

C O N S I D E R A N D O:

Que ha sido necesario realizar trabajos de programación para ingresar los datos recabados en el operativo denominado "Reempadronamiento";

Que esas tareas han alterado las labores que normalmente lleva adelante la citada Dirección Municipal en comunión con la Dirección Municipal de Sistemas de Información;

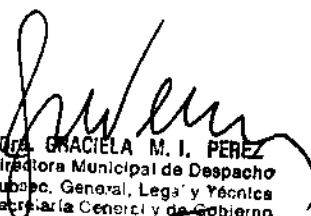
Que una de las labores que no se ha podido realizar en tiempo y forma es la emisión y desglose de las tasas afectadas al Reempadronamiento;

Que la empresa encargada de la distribución y entrega de los recibos, necesita contar con un plazo especial para la programación y planificación de las tareas previas al reparto propiamente dicho;

Que a pesar de todos los esfuerzos realizados hasta este momento, es imposible llegar a los contribuyentes en la fecha que se ha fijado para el vencimiento de la 1° cuota del tributo Patente de Rodados y de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

Que se estima necesario, ante tal situación, prorrogar la 1° cuota del tributo Patente de Rodados y de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, que vencen el día 10 de enero de 2006 y el día 17 de enero de 2006, respectivamente;

Que toma intervención la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos; contándose con el visto bueno del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al día 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR hasta el día 24 de enero de 2006, la fecha de ----- vencimiento para el pago de la cuota del mes de enero de 2006, de los tributos correspondientes a Patente de Rodados, Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos e Inmuebles en Estado de Abandono; por las razones enunciadas en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos a los fines que estimen correspondan.-

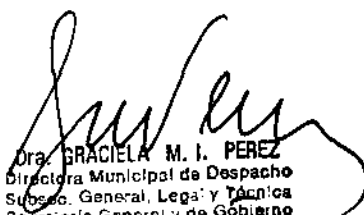
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subseco. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1550</u>
Fecha: <u>13/01/06</u>